

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Badajoz**

Núm. 7.681/2010

D. Fernando Barrantes Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de Badajoz, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 0000138 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª contra la empresa Líneas de la Serena de Transportes S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“ Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la Sentencia dictada en las presentes actuaciones de fecha dieciséis de julio del dos mil nueve a favor de la parte ejecutante, D. Manuel Domínguez Domínguez y D. Cipriano Pastor Fuentes, frente a la empresa Líneas de la Serena de Transportes S.L., parte ejecutada, por importe de 2.598,92 euros en concepto de principal, más

otros 531,82 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez La Secretario/a Judicial”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Líneas de la Serena de Transportes S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Badajoz, a 1 de julio de 2010.-El Secretario Judicial, Fernando Barrantes Fernández.